



Punta Arenas 29 de Diciembre 2009.-

4519 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra".
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 del 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 del 02/03/2009 que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los Supervisores de las Unidades de Compradoras. La facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripción de los Decretos respectivos que ello implica:
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el Art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que**, de acuerdo al Art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

3. CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
PRECIO:	30%
PLAZO DE ENTREGA:	10%
INTERESES Y NECESIDADES DEL BENEFICIARIO	30%
COBERTURA O PRESENCIA REGIONAL:	20%

4. **Que**, el o los oferentes han formulado las ofertas más convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. **Que**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID 2352-125-I109 "ADQUISICION TORNO MECANICO Y FRESADORA", al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

NOMBRE DE LA ADQUISICION: "ADQUISICION DE TORNO MECANICO Y FRESADORA"

Proveedor: EMILIO SALLES E HIJOS LTDA.-

Rut: 81.754.400-2

Monto: \$2.660.700 NETO, EXENTO DE IVA.-




II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a cuenta Municipal N° 215.24.01.008 Premios y otros, subprograma 01.04.06 Fomento Productivo para microempresarios .-


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-




JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/JCC/cba




CAROLINA MARÍN CHACÓN
SUPERVISORA UNIDAD DE COMPRA
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo; **OIRS** (Oficina de Información, reclamos y sugerencias).